



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**MARA**

COTABAMBAS - APURÍMAC



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°030-2024/AL/MDM/COT/APU**

Mara, 18 de enero del 2024.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM., que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público, precisa sobre el encargo lo siguiente: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor: En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal". Asimismo, la encargatura está prevista en el régimen del Decreto Legislativo N°276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores de carrera;

Que según la cuarta disposición complementaria transitoria, del reglamento del Decreto Legislativo N°1057 aprobado mediante Decreto supremo N°075-2008-PCM., señala "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2024/AL/MDM/COT/APU, de fecha 02 de enero del 2024, se designa al Ing. Braulio Oros Torres, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Mara, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Por tanto, al existir la oficina de Administración, dentro de la estructura organizacional de la entidad municipal, la misma que no cuenta con previsión presupuestal para contratar al personal responsable en asumir las funciones de administrador, durante el presente año, es necesario encargar las funciones de la oficina general de administración, al Ing. Braulio Oros Torres, gerente municipal, quien deberá asumir las funciones de la oficina general de administración, en adición de sus funciones, debiendo cumplir las funciones propias de administrador y las delegadas. Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

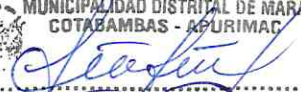
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la **oficina general de administración** al Ing. **BRAULIO OROS TORRES** en adición de sus funciones, como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Mara, debiendo cumplir en estricto con las labores propias de la oficina de administración y las delegadas, por las consideraciones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Braulio Oros Torres, a la unidad de Recursos Humanos y demás oficinas, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad municipal.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
  
Ing. Alex Manvel Roque Mio  
DNI 47589130  
ALCALDE

 Dirección: Plaza de Armas s/n Mara - Cotabambas - Apurímac

 [www.munimara.gob.pe](http://www.munimara.gob.pe)

 [munimara@munimara.gob.pe](mailto:munimara@munimara.gob.pe)